

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro se reúnen bajo la Presidencia de su titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 22 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha, invito a la Concejal Torres Carbonell a izar la bandera. APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura del Decreto de Convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 25 de julio de 2024 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2024.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 1557/24 Interno 8666 iniciado por Desarrollo Social. Proyecto de Ordenanza ref. temática de Personas con Discapacidad y Sexualidad.-
- 5) Despacho en minoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. Interno 8662 iniciado por los Bloques Unión por la Patria y FDT/P.J. Proyecto de Ordenanza ref. Creación Registro de deudores alimentarios morosos (RDA).-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 013/24.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8666** – Expte. del D.E. n° 1557/24 iniciado por Desarrollo Social ref. temática de personas con Discapacidad y Sexualidad.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCÓN SOCIAL). INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.-
- 2) **INTERNO 8667**– Expte. del D.E. n° 2019/24 Inic. Coordinación ref. Convenio Marco CGI.-(PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES)

Sr. Pte.: Pasamos al punto 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al tratamiento del punto 4 del Orden del día. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet : Buenas noches Sr. Presidente muchas gracias, bueno el expediente que está en tratamiento es iniciado por la Secretaria de Desarrollo Social y a través del área de discapacidad tiene como premisa abordar temas que tienen que ver entre otros

tan importantes como este con la discapacidad , personas con discapacidad y sexualidad .

El 31 de mayo se estuvo brindando una charla sobre discapacidad y sexualidad en la Casa de la Cultura en donde hizo su aporte el INAREPS y también acercaron, esta charla fue declarada de Interés Municipal y también el INAREPS acerco un convenio marco que es el que hoy vamos a estar celebrando.

Para hacer un poquito de historia el INAREPS es el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur que está situado en Mar del Plata y que es el antiguo SERENIL que es una institución con vasta trayectoria, estamos hablando que fue fundado como una ONG en 1958 aproximadamente, 52 o 58 perdón no recuerdo bien era una ONG y atendía a niños liceados que tenían sus discapacidades producto de en aquel momento la poliomielitis pero en el año 1976 debido a dificultades económicas que atravesó SERENIL es transferido al ámbito nacional y de ahí es que se empieza a denominar como lo conocemos hoy INAREPS .

Lo cierto es que esta gestión que tiene la firme convicción de trabajar por un Madariaga cada vez más inclusivo ha realizado acuerdos con esta importante institución y se comprometen a través del convenio que estamos convalidando hoy entre otras cosas a hacer aportes que tengan que ver con la educación, con las capacitaciones, con la investigación. Así que bueno desde ya adelanto el voto positivo de nuestro bloque e insto para seguir trabajando en una temática que es tan importante como necesaria para todos los madariaguenses. Nada más Sr. Presidente muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente además de adherir a las palabra de la Concejal Curuchet simplemente transmitir que a lo largo del tiempo hemos resaltado la necesidad que el Ejecutivo Municipal cuente con un área específica dedicada a todo lo que tiene que ver con las discapacidades , en hora buena al menos hoy si bien no contamos con una dirección o un área por ahí mayormente potenciada se cuenta con una oficina de discapacidad con una persona a cargo que permite por ahí o permitirá el día de mañana seguir gestionando o fomentando todo tipo de propuestas o actividades tendientes a tener como dijo la Concejal preopinante un Madariaga más inclusivo pero por sobre todo que acepte la distintas diversidades que tenemos no solamente respecto del genero sino también un tema que nos acontece a todos que son las discapacidades que hay en General Madariaga y que reclaman justamente su respectivo reconocimiento, entonces desde ya adelanto el voto positivo para que se puedan seguir llevando adelante este tipo de propuestas para la capacitación de todos y todas en nuestra comunidad. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2989, obrante a fojas 15621 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día.

Srta. Sec. Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub: Gracias Sr. Presidente, para pedir la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que todos los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte. Hay una moción para obviar la lectura del proyecto: Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Medina.

Sra. Conc. Medina: Bueno, muchas gracias Sr. Presidente según la encuesta permanente de hogares del INDEC, en Argentina el 11,7 % de los hogares son monomarentales, tres de cada cinco de estos hogares no reciben la cuota en tiempo y forma.

Incumplir con la obligación alimentaria constituye dos vulneraciones por un lado la violación de los derechos humanos de las niñas y los niños y por otro los derechos humanos de las mujeres a las que se las somete a una violencia económica.

Madariaga no escapa a esta realidad y como militante política y como jefa de un hogar monomarental doy fe de las penurias e injusticias que viven millones de mujeres a diario. En febrero del año 2021 con mis compañeras del frente de mujeres de la CAMPORA hicimos una encuesta en Madariaga con el fin de conocer más a fondo la realidad de los hogares monomarentales, encuesta en cuyos resultados presentamos ante este Honorable Cuerpo y en la que pudimos saber que del total de madres encuestadas solo el 21 % comparte con el progenitor el cuidado de sus hijos, el 79 % restante lo hace de forma unilateral. La desigual distribución de las tareas de cuidado profundiza la inequidad en el desarrollo social, educativo, económico y laboral de las mujeres, además estas tareas implican una carga física y mental extra.

El 54 % de las madres encuestadas afirman que los hijos ven su padre una o dos veces por semana, del total de las madres encuestadas el 87 % afirma que el progenitor no cumple con la cuota alimentaria es una realidad que existe y que atraviesa a todos los sectores sociales, sin embargo son los hogares con menores recursos quienes más se ven afectados. En el contexto actual con un Estado Nacional en retirada sobre todo en cuestiones de género con la eliminación del Ministerio de las Mujeres y el desfinanciamiento de políticas públicas con enfoque de género y con un ajuste brutal que ha disparado el costo de vida de forma abrupta sin políticas de contención efectivas ante una justicia lenta y con poca perspectiva de género , son múltiples las trabas que las madres deben atravesar en el proceso jurídico para conseguir que se cumpla la ley y afirma que la crianza y manutención es compartida.

Una herramienta importante con la que contamos las madres es el Registro Provincial de Deudores Alimentarios que tiene como fin registrar por orden judicial a todo obligado al pago de alimentos que adeudan tres cuotas consecutivas o cinco alternadas. Para fortalecer esta herramienta es necesario que los 135 municipios de la provincia exijan el certificado de libre deuda ante cada tramite que dependa del municipio, por eso celebro que hoy finalmente tengamos la oportunidad de aprobar un proyecto que aporte a la reparación a la injusticia que viven gran cantidad de progenitores en su inmensa mayoría mujeres.

Una injusticia por mucho tiempo naturalizada, es fundamental que el estado acompañe y garantice el cumplimiento de los derechos, que la Municipalidad de Madariaga solicite el certificado de libre deuda para habilitaciones, permisos, contrataciones, solicitud de renovación de licencia de conducir o para ocupar cargos de secretarias es un gran paso en la desnaturalización y de construcción de estas prácticas patriarcales.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente , bueno además de adherir a las palabras que acaba de decir la Concejal Medina también quiero hacer una observación en cuanto a este proyecto porque si bien el estado tiene que acompañar estas políticas públicas, no tenemos dudas de eso creo que ambos bloques no tenemos ningún tipo de duda en estas cuestiones siempre tenemos que, más allá de la ideología que tengamos tenemos que compartirlas, también entiendo que en estas cuestiones puede surgir y ser en contra a la mujer y a ese niño o adolescente que pretende una cuota el hecho de cobrarla ¿Por qué ? Porque el deudor, este progenitor y responsable siempre busca la alternativa de habilitar un comercio, de obtener un permiso o de anotarse como proveedor a nombre de otra persona eso lo sabemos y en la realidad de los hechos pasa. También no solamente es un compromiso del estado sino también en nuestro caso, tengo colegas en el bloque profesionales abogados de los colegas abogados que sean responsables e inscriban a esos deudores en el registro adecuado. Así que nada más, desde ya claramente que vamos a acompañar porque entendemos que es una política pública que debe ser acompañada, pero si hacer estas observaciones.

Sr. Pte. Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, bueno en hora buena como dijo la Concejal Medina estamos tratando este proyecto que hemos tenido en alguna otra oportunidad algún principio de debate con algún otro formato y que hoy como dijo también la Concejal Hadan tenemos un principio de acuerdo o estamos todos de acuerdo en que este tipo de situaciones, poder acompañar para que desde el estado pueda poner el hombro, en este caso con aquellas familias que adolecen o sufren justamente de deudores de cuota alimentaria.

Sepamos también que como dijo la Concejal Hadan tenemos que hacer pie en la información respecto de esto porque el registro si bien existe desde hace bastante tiempo no tiene una continua actualización, esa actualización depende como dijo la Concejal preopinante de que los abogados en las distintas instancias jurídicas , le corresponderá a quienes son abogados , yo soy un lego en esto lleven adelante justamente la inscripción en el registro de modo tal de que aquel que es un moroso deudor de cuota alimentaria no se la lleve de arriba sino que figure en este tipo de veraz y si desde el estado municipal podemos dar el acompañamiento correspondiente a esas familias, si esta persona que es morosa figura en el veraz como dijo la Concejal preopinante seguramente le podremos complicar al menos algunas situaciones, podrán sortear de una u otra forma o encontrar algún camino alternativo para poder sortear el pedido que le haga el Departamento Ejecutivo pero a pesar de eso vuelvo a insistir lo que mas tenemos que hacer foco es que los abogados y abogadas terminen incorporando al registro correspondiente a las personas que encuadre en este concepto de deudores, de morosos de cuota alimentaria. Así que celebro que podamos tener un acuerdo en este tratamiento y obviamente adelanto el voto positivo de este bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2990, obrante a fojas 15622/15624 del Libro Anexo.

Bueno habiendo culminado la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Torres Carbonell a arriar la bandera.